

JCDecaux


eucol • **equipamientos**
C O L O M B I A **urbanos**

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020
CC-INTERD-051-2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

***20204000123342**

2020-400-012334-2 Fecha: 2020-10-14
Código de verificación: a307a
Radicador: WGUARDON
Destino: SAI DESPACHO
Rem/Des: EQUIPAMIENTOS URBANO
Visitenos en <http://dadep.gov.co>
Carrera 30 N° 25-90 P.15 Bogotá D.C. 3822510

Señores
INTERDISEÑOS S.A.S.
Atn. Dra. LOURDES MEDINA S.
Director de Interventoría DADEP247
Ciudad

REFERENCIA: Alcance radicado DADEP 20203020101171

ASUNTO: SOBRE PROGRAMA DE CULTURA CIUDADANA

Respetada Doctora

Enviamos documento del asunto para lineamientos de DADEP e Interventoría como lo indica el anexo técnico.

Cordialmente,


• EUCOL S.A.S.
• EQUIPAMIENTOS
• URBANOS
• NACIONALES DE
• COLOMBIA S.A.S.
GERENTE GENERAL

DARIO FERRER MORENO
Gerente General - EUCOL S.A.S.

c.c. Dr. Leandro Cortes - Subdirector Administración Inmobiliaria y del Espacio Público - DADEP

Eucol S.A.S.
Nit. 805.018.583-1

JCDecaux

PROGRAMA DE CULTURA CIUDADANA CONTRATO DE CONCESIÓN 110-00129-186-0-2020 SUSCRITO ENTRE DADEP Y EUCOL S.A.S.

Contenido

1. ANTECEDENTES:	2
2. DEFINICIONES BÁSICAS SOBRE CULTURA CIUDADANA.....	3
3. LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO CAPITAL	5
3. POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA.....	8
4. TRANSFORMACION CULTURAL.....	10
6. ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACION CULTURAL.....	12

1. ANTECEDENTES:

El Anexo Financiero prevé:

“Programa de Cultura Ciudadana: programa que deberá implementar el Concesionario, si fue ofertado para obtener el puntaje de factor de calidad, bajo lineamiento y supervisión del Dadep y la interventoría, con el fin lograr que las personas utilicen de manera adecuada el mobiliario instalado, genere sentido de pertenencia y se reduzca el vandalismo”.

“c) Programa de Cultura Ciudadana: dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión, el Concesionario presentará un plan para el desarrollo del Programa de Cultura Ciudadana, siempre que lo haya ofertado con su propuesta. El DADEP tendrá sesenta (60) días calendario para aprobarlo. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, el Concesionario realizará el fondeo correspondiente al valor de su oferta como factor de calidad, siempre y cuando el proponente adjudicatorio lo haya hecho. Estos recursos tendrán como destinación específica la ejecución de dicho programa y los pagos requeridos deben hacerse a través de la fiduciaria.

Nota: para estructurar el Programa de Cultura Ciudadana, en caso de haberlo ofertado como factor de calidad, el concesionario deberá realizar las siguientes actividades:

- i) Recolección de información secundaria en las diferentes entidades del Distrito, como evaluaciones, diagnósticos, encuestas, entre otros.
- ii) Realización de mesas de trabajo con dichas entidades.
- iii) Estructuración del Programa por parte del concesionario.
- iv) Aprobación por parte del DADEP.

El ordenador del gasto de las subcuentas de interventoría y del programa de cultura ciudadana, será el DADEP. Los rendimientos financieros acrecentarán los saldos de las cuentas. Los remanentes y los rendimientos financieros de dichas subcuentas serán, por ende, del DADEP.”

En el proceso de licitación DADEP-LP-494-2019, el proponente EUCOL S.A.S. diligenció y presentó el Anexo 13 denominado PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD PROGRAMA DE CULTURA CIUDADANA, con el propósito de obtener hasta ciento cuarenta (140) puntos por factor de calidad, para lo cual hizo el siguiente ofrecimiento:

PONDERACIÓN ELEMENTOS DE CALIDAD	OFRECIMIENTO - RECURSOS (\$ junio de 2019)
Recursos para fondear el Programa	\$3.850.000.000

Con base en las anteriores disposiciones contractuales, EUCOL S.A.S. presenta el plan para el desarrollo del programa de cultura ciudadana, que debe contar con los lineamientos y supervisión del DADEP y la Interventoría, para que las personas utilicen adecuadamente el mobiliario de la concesión, generándoles sentido de pertenencia que habrá de lograr disminución del vandalismo

2. DEFINICIONES BÁSICAS SOBRE CULTURA CIUDADANA.

¿Qué es cultura ciudadana?

Cultura ciudadana es un enfoque de una política pública que le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación en los espacios en los que se ejerce la ciudadanía. Se basa en dos consideraciones:

1. Ir más allá de aumentar multas, robustecer la ley o incrementar el castigo pues también existen reglas informales, es decir morales y sociales, que influyen en nuestras realidades y es por eso que una política de cultura ciudadana se enfoca en trabajar en esas reglas informales. La cultura ciudadana promueve la auto regulación y la regulación social.
2. Comprender e investigar las motivaciones del comportamiento humano pues sabemos que podemos lograr más beneficios sociales si entendemos motivaciones del comportamiento humano y desde ahí promovemos una transformación voluntaria y activa.

¿Cuándo un plan, proyecto, programa o política requiere de cultura ciudadana?

Para reconocer cuando se requiere un componente de cultura ciudadana debemos preguntarnos si en la causa que explica el problema, así como en su solución, aparece el comportamiento de la ciudadanía y sus motivaciones. Es decir, revisar estas dos consideraciones:

- Si las causas del problema se explican en grado significativo por el comportamiento y motivaciones de la ciudadanía (esto requiere de cultura ciudadana).
- Si el proyecto, programa o política que busca resolver el problema requiere de la transformación de comportamientos y actitudes de la ciudadanía (esto requiere de cultura ciudadana).

¿Qué debe promover la cultura ciudadana?

1. Poder ejercer derechos, no abusar de los propios y permitir a otros que los ejerzan.
2. Aumentar la capacidad de celebrar, cumplir y reparar acuerdos.
3. Respetar, admirar y valorar la diversidad.
4. Adhesión cultural al cumplimiento de la ley.
5. Promover y aumentar la confianza interpersonal e interinstitucional.

¿Qué debe tener una propuesta para estar alineada con el enfoque de Cultura Ciudadana?

Debe construirse teniendo en cuenta estos 4 principios:

1. **Los ciudadanos tenemos el poder de cambiar:** Las políticas gubernamentales con enfoque de cultura ciudadana deben pensar en los ciudadanos como personas activas que reconocen y asumen la corresponsabilidad: esa responsabilidad que compartimos para construir una mejor convivencia. Todos tenemos la capacidad de transformarnos y de influir en la transformación de nuestra sociedad.
2. **Los datos y la investigación son el punto de partida:** Cualquier enfoque de cultura ciudadana debe construirse con base en las investigaciones y datos que nos permitan entender las acciones de las personas y las dinámicas de interacción. Solo así pueden monitorearse procesos de forma adecuada, hacer ajustes e iteraciones de las estrategias a medida que se van implementando. Aquí es importante subrayar una perspectiva pedagógica en donde la ciudadanía, el gobierno distrital y demás actores de la ciudad tengamos la apertura de un aprendizaje permanente para entender nuestras problemáticas y las soluciones que planteamos.

3. **Transformación de la narrativa:** Las propuestas con enfoque de cultura ciudadana deben entender que la realidad social es una construcción narrativa y apuntarle en gran medida a transformar esa narrativa: ¿cómo hablamos de nosotros?, ¿qué estamos diciendo sobre nuestros conciudadanos?, ¿cómo estamos contando lo que pasa en nuestra ciudad? Cambiar las historias que nos contamos es vital para lograr cambios culturales que ayuden a resolver problemas colectivos.
4. **El cambio cultural es voluntario:** Cualquier propuesta con enfoque de cultura ciudadana debe valerse del diálogo social como herramienta fundamental para construir el cambio cultural. Este diálogo se da de forma simétrica con la ciudadanía e invita siempre a un cambio voluntario de comportamientos, evitando utilizar la manipulación o la condescendencia para lograrlo

3. LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO CAPITAL

A nivel Distrital, a partir de la creación del Sector Cultura, Recreación y Deporte mediante la expedición del Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 90 establece como misión: 37 (...) garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)

En el artículo 94 establece como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: (...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil. (...)

Posteriormente a través del Decreto Distrital 037 de 2017, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", se creó la Dirección de Cultura Ciudadana a la que se le asignaron las siguientes funciones, en su artículo 17:

- a. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural y realizar el acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución.

b. Definir los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos que orientan la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y transformación cultural en la administración distrital en los niveles central, descentralizado y local.

c. Orientar y acompañar a las entidades distritales del nivel central, descentralizado y local, en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la cultura ciudadana y transformación cultural, promoviendo su incorporación técnica, administrativa y financiera, en aras de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y estrategias implementadas.

d. Orientar y acompañar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas y vinculadas del sector en la formulación, implementación y desarrollo de planes y programas enfocados en la transformación cultural y la cultura ciudadana, de acuerdo con lo establecido por los lineamientos de políticas públicas en la materia y los planes distritales de desarrollo.

e. Implementar planes, proyectos y estrategias de cultura ciudadana que permitan una transformación cultural.

f. Realizar el seguimiento a los impactos y transformaciones alcanzadas por los planes, programas y proyectos relacionados con cambio cultural que realicen las entidades y organismos de la administración distrital, en el marco de los dispuesto por los planes distritales de desarrollo.

g. Liderar, en articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno, la puesta en marcha y coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Acuerdo Distrital 609 de 2015 y el Decreto Distrital 599 de 2015 o las normas que lo modifiquen, mediante la cual se promueven las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la cultura ciudadana y democrática y la transformación cultural en Bogotá, así como la articulación y complementariedad entre actores e iniciativas de la sociedad civil y entre éstos y la administración pública.

h. Promover la creación y puesta en marcha de políticas y estrategias dirigidas a fomentar y orientar técnicamente las iniciativas de transformación cultural y cultura ciudadana implementadas por la ciudadanía, especialmente las que se encuentren vinculadas a la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, de tal manera que se aumente la eficacia y eficiencia de la acción del gobierno y de las acciones colectivas e individuales.

i. Promover procesos de organización social y comunitaria de los agentes que trabajan en iniciativas de transformación cultural en sus territorios o con las poblaciones a las que pertenecen, así como el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional, de tal manera que se reconozcan experiencias replicables, se garantice la sostenibilidad de las intervenciones públicas y las iniciativas privadas y comunitarias y se impulse la cultura y la transformación cultural como un componente transversal en el desarrollo humano y la transformación de la ciudad.

j. Orientar y coordinar los planes, programas y proyectos de la dependencia y de la Subdirección Observatorio de Culturas.

k. Fomentar y adelantar procesos, estrategias y sistemas de información y conocimiento sobre las prácticas culturales de la ciudad en el marco de la Subdirección Observatorio de Culturas, que permitan generar conocimiento en materia de prácticas culturales de la ciudad, que orienten a entidades gubernamentales y no gubernamentales en sus acciones y cualifique los ejercicios de acompañamiento técnico que se realicen.

l. Coordinar y liderar los procesos de generación de información y conocimiento que sobre la ciudad realiza la Subdirección Observatorio de Culturas, en concordancia con las prioridades institucionales y conforme a las políticas culturales.

m. Hacer seguimiento a los programas, proyectos y las actividades de medición y monitoreo que realiza la Subdirección Observatorio de Culturas, de acuerdo con los planes y protocolos priorizados en los espacios de coordinación sectorial e intersectorial.

n. Promover la apropiación social y el diálogo de saberes entre agentes públicos y privados que llevan a cabo programas y proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

En la actualidad se le ha otorgado un carácter estratégico a la cultura ciudadana a través del Acuerdo Distrital 645 de 2016. Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" especialmente lo señalado en el Artículo 5.

"Objetivo de la Cultura Ciudadana del Plan: ...aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción permanente de políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientadas a fortalecer la cultura ciudadana de la ciudad, para lograr el

bienestar, la protección de la vida, la convivencia, la igualdad de calidad de vida, la democracia urbana, la construcción de comunidad.

La cultura ciudadana se desarrollará de manera transversal a todos los sectores que integran el Distrito Capital.

La Cultura Ciudadana estará encaminada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones de la mayoría, y un respeto radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución. Se desarrollará de manera transversal en todos los sectores que integran el Distrito Capital y en los pilares, ejes y programas del Plan de Desarrollo.”

4. POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA.

El 26 de diciembre de 2019 fue aprobada por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital -CONPES D.C, la primera Política Pública de Cultura Ciudadana para Bogotá.

Esta apuesta, cuya vigencia es de 2019 a 2038, es el resultado de un extenso ejercicio de agenda pública, en el que, a través de diálogos ciudadanos e institucionales participaron más de 45.000 personas durante los años 2017 a 2019.

Esta agenda aportó reflexiones sobre la ciudad y la ciudadanía deseada a 2038 y sobre la gestión institucional necesaria para alcanzar los retos de la cultura ciudadana en la ciudad. La política tiene como objetivo propiciar transformaciones culturales voluntarias que atiendan las principales problemáticas culturales priorizadas de la ciudad, en el marco de cada plan de desarrollo.

Mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales, se fortalecerá la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectivas de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental.

Los cinco objetivos estratégicos que conforman esta caja de herramientas para las transformaciones culturales facilitarán la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y comunitarios, la gestión de recursos, el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural y la producción de información y conocimiento público, privado y comunitario acerca del componente cultural de la ciudad.

Son objetivos de la política, aplicable al plan para el desarrollo del Programa de Cultura Ciudadana para el contrato de concesión 110-00129-186-0-2020 suscrito entre DADEP y EUCOL S.A.S., bajo los lineamientos y supervisión del DADEP y la Interventoría:

- **Acción Colectiva** - Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad del mobiliario urbano de la ciudad.
- **Pensar y hacer juntos** - Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios en la transformación de los factores culturales priorizados que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad del mobiliario urbano de la ciudad.
- **Todos ponemos** – Coordinar la gestión de recursos ofertados mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política
- **Ciudadanía activa** – Fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural para despertar el sentido de pertenencia y disminución del vandalismo en el mobiliario urbano de la ciudad.
- **Saberes compartidos** – Producir información y conocimiento público, privado y comunitario acerca del componente cultural de la ciudad con relación al mobiliario urbano.

Con la inversión ofertada de \$3.850.000.000.00, el Plan para desarrollar el Programa de Cultura Ciudadana, con la orientación y acompañamiento del DADEP, de la Interventoría, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Cultura Ciudadana y de las demás entidades Distritales que se estimen pertinentes, se facilitará la transversalización del enfoque cultural en la gestión pública distrital, promoviendo el abordaje cultural de las problemáticas de ciudad y la definición de acciones corresponsables y sostenibles para la transformación cultural, posibilitando el desarrollo humano, la igualdad, las libertades y el ejercicio pleno de los derechos en la ciudad de cara al apropiamiento del mobiliario urbano y la reducción del vandalismo.



5. TRANSFORMACION CULTURAL.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de la Dirección de Cultura Ciudadana creada en 2017, es la entidad del Distrito encargada de orientar, articular y hacer seguimiento a las estrategias de transformación cultural.

El trabajo de orientación, acompañamiento y seguimiento que debe proveer la Dirección de Cultura Ciudadana a través del componente de transformación cultural comprende:

1. identificar y priorizar situaciones a intervenir;
2. definir el horizonte de cambio deseado, factible y posible
3. identificar la información existente y las necesidades de información sobre el tema para el planteamiento del problema, la construcción de la línea de base y la evaluación de las acciones (diagnósticos, líneas de base, estrategias de seguimiento);
4. definir las metodologías y protocolos requeridos para el acompañamiento, diseño, implementación y seguimiento de las estrategias según las características de la transformación cultural esperada.
5. fomentar la inclusión de organizaciones sociales en las estrategias de intervención;
6. adelantar acciones de articulación intersectorial con agentes públicos, privados y/o comunitarios, a nivel local, distrital, y probablemente nacional e internacional, para el desarrollo colectivo de las estrategias de transformación cultural
7. realizar el acompañamiento, diseño, implementación, seguimiento y evaluación acorde al tipo de estrategia definida apoyar el seguimiento a los ajustes de la implementación y evaluación de las estrategias;
8. generar acuerdos básicos para mediar las expectativas e identificar los posibles riesgos que se puedan generar.
9. adelantar acciones de comunicación y divulgación de las estrategias de transformación cultural a través de diversos canales resaltando su significado, importancia y beneficios para el mobiliario urbano de la ciudad.
10. promover la sistematización y memoria social de los proyectos;
11. fortalecer el conocimiento sobre cultura ciudadana y transformación cultural en la ciudad con relación al mobiliario urbano.

Para ello, habrán de promoverse bajo los lineamientos y supervisión del DADEP y la Interventoría, estrategias de transformación cultural con respecto del mobiliario urbano, orientadas a:

- Reafirmar una ciudad cuyos mobiliarios en espacios públicos son producto de una construcción social donde es posible el disfrute efectivo por parte de los habitantes y el desarrollo de prácticas que desarrollen sentido de pertenencia y mitiguen el vandalismo, todo dentro de una convivencia pacífica.
- Entender que Bogotá es una ciudad multicultural e incluyente donde se aumenta el reconocimiento del valor de la diversidad y de las diferentes visiones del mundo, promoviendo la solidaridad, la confianza interpersonal, la tolerancia y la no discriminación para el uso y disfrute del mobiliario urbano.
- Prevenir situaciones de violencia por medio de acciones de cultura ciudadana que de manera complementaria a las acciones de control permitan avanzar hacia una ciudad que tenga sentido de pertenencia del mobiliario urbano y que esté dispuesta a asumir comportamientos de no agresión ni vandalismo de estos.
- Dar relevancia al cumplimiento voluntario de normas de convivencia pública mejorando el conocimiento y valoración de las mismas, de tal manera que se promueva una ciudad en la que se respetan las normas de cada contexto y donde la autorregulación y la regulación mutua son estándares de los ciudadanos como actores responsables de la utilización y cuidado del mobiliario urbano.

En el actual contexto histórico nacional, la transformación cultural también pretende promover una cultura para la paz que fomente la negociación pacífica de conflictos, transforme imaginarios y representaciones sobre el pasado y el futuro y genere nuevos proyectos colectivos de convivencia.

Se entienden las transformaciones culturales como el cambio en los conocimientos, las actitudes, los valores, las emociones y las prácticas, en adelante CAVEP, asociadas a las diferentes problemáticas de la ciudad que pueden impactar la utilización del mobiliario urbano:

- **Conocimientos:** Hace referencia a lo que las personas saben, desde su razonamiento cognitivo o sus experiencias de vida.
- **Actitudes:** Hace referencia a los comportamientos o conductas que tienen las personas frente a situaciones cotidianas.
- **Valores:** Hace referencia a las convicciones o cualidades que orientan la conducta, las decisiones y la forma de ser de las personas.
- **Emociones:** Hace referencia a las reacciones o sensaciones de las personas frente a un contexto o situación.
- **Prácticas:** Hace referencia a lo que las personas hacen en términos de las acciones que dicen hacer o que dicen que hacen otras personas.

En este sentido, la gestión de la cultura ciudadana implica comprender que la vida social en la ciudad tiene un componente cultural fundamental que permite abordar las problemáticas que se presentan, y a su vez permite agenciar las alternativas de solución para despertar el sentido de pertenencia y mitigar el vandalismo en el mobiliario urbano.

6. ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACION CULTURAL.

Las estrategias de transformación cultural corresponden a iniciativas públicas, privadas o comunitarias cuyo propósito es el abordaje integral de situaciones problemáticas en la ciudad y que incorporan para ello, el componente cultural en la comprensión y solución del problema.

Principios de las estrategias de transformación cultural:

- **Corresponsabilidad:** El diseño, formulación, implementación y seguimiento de estrategias de transformación cultural es un ejercicio que deberá promover la corresponsabilidad entre la administración distrital, el DADEP, la Interventoría, el concesionario y la ciudadanía. La corresponsabilidad es un ejercicio activo, en el que Estado y sociedad civil asumen unas acciones particulares, relacionales y proporcionales.
- **Articulación intersectorial:** El diseño, formulación, implementación y seguimiento de estrategias de transformación cultural deberá adelantarse de manera articulada con los sectores de la administración competentes y los actores privados y comunitarios involucrados con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las transformaciones culturales. Esta articulación deberá tener en cuenta las diversas maneras de comprender los problemas, así como las diferentes metodologías de intervención, por ello, las estrategias de transformación cultural serán la expresión de la diversidad de enfoques.
- **Sostenibilidad:** Promueve el reconocimiento del papel de la ciudadanía y de los procesos de organización social en los territorios como garantes de la permanencia en el tiempo de los avances en materia de transformaciones culturales.
- **Fortalecimiento de la organización social:** En el marco de la implementación de las estrategias de transformación cultural, deberán realizarse acciones de fortalecimiento de las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas de las organizaciones sociales vinculadas para generar capital social y ampliar los impactos en sus comunidades de contexto.



- **Diálogo social y acción colectiva:** El diseño, formulación e implementación de las estrategias de transformación cultural deberá promover escenarios participativos de discusión para la definición de los criterios conceptuales, políticos, metodológicos, operativos y técnicos bajo la articulación y sinergia entre el Estado, el sector privado y las organizaciones sociales. Así como escenarios de intercambio de saberes, metodologías y enfoques, para el aprendizaje mutuo y la generación de saber social sobre las transformaciones culturales en Bogotá y su sostenibilidad para bien del mobiliario urbano.
- **Información y gestión del conocimiento:** La construcción social del conocimiento orienta la definición de prioridades, el diseño y la implementación de estrategias que promueven y fortalecen las transformaciones culturales en la ciudad, para ello se requiere producir conocimiento colectivo sobre transformación cultural en Bogotá, D.C. mediante el diálogo de saberes entre los diferentes actores sociales involucrados, estimulando el uso y apropiación del mismo a través de la visibilización de las acciones colectivas emprendidas, con el fin de promover la memoria social y el aprendizaje institucional.
- **Fomento:** El diseño, formulación e implementación de estrategias de transformación cultural deberá articular los esfuerzos de la administración distrital y el sector privado para fomentar iniciativas de transformación cultural impulsadas por la ciudadanía, con el propósito de generar una oferta articulada y en perspectiva de ciudad de los recursos financieros, apoyos técnicos, beneficios por buenas prácticas y eventuales alianzas público-privadas para la apropiación del mobiliario urbano y la disminución del vandalismo.

Tipos de estrategias de transformación cultural:

Acorde a los alcances de los lineamientos del DADEP y la Interventoría, se considera fundamental el acompañamiento y liderazgo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de allí que las estrategias de transformación cultural para beneficio del mobiliario urbano, pueden ser:

- **Gerenciadas:** Aquellas que ejecuta de manera directa la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el acompañamiento y lineamientos del DADEP.
- **Acompañadas:** Aquellas que ejecuta otra entidad o entidades públicas y/o privadas y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte



acompaña o asesora el diseño, formulación, la implementación y/o la evaluación.

Escenarios de articulación:

El diseño, formulación, implementación y seguimiento de estrategias de transformación cultural requiere de procesos de articulación con las entidades públicas y/o privadas pertinentes, a nivel local, distrital y eventualmente nacional e internacional. Para ello, se realizan mesas de articulación y coordinación como espacios que convocan a los diversos actores sociales involucrados en torno a problemáticas específicas del mobiliario urbano. Estas pueden ser:

- **Mesas temáticas:** En estas mesas se realiza la orientación para la diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de transformación cultural para el buen uso del mobiliario urbano. Contempla la realización de jornadas de trabajo y/o talleres a través de los cuales se construye colectivamente los componentes y acciones de las estrategias y es coordinada por la entidad responsable y/o gerente de la temática.
- **Mesa Intersectorial de Cultura Ciudadana** en la cual se realiza la articulación interinstitucional del cumplimiento del Plan para el buen uso del mobiliario urbano, su apersonamiento por parte de la ciudadanía y la mitigación del vandalismo. Las acciones institucionales de cultura ciudadana se organizan a través de ésta mesa, la cual está integrada por representantes de los distintos sectores del Distrito capital, opera como el escenario central para el abordaje de los temas relacionados con la gestión de la cultura ciudadana para el buen uso del mobiliario urbano.

Componentes de una estrategia de transformación cultural:

Las estrategias pueden tener los siguientes componentes:

- Descripción de la situación problemática, la cual incluye los factores culturales (conocimientos, actitudes, valores, emociones y prácticas) asociados a desarrollar sentido de pertenencia sobre el mobiliario urbano y mitigación del vandalismo.
- Propósito encaminado al mejor uso el mobiliario urbano
- Líneas de acción de la estrategia acorde a la hipótesis del cambio cultural planteada para la optimización en el uso adecuado del mobiliario y la disminución del vandalismo.
- Componentes:

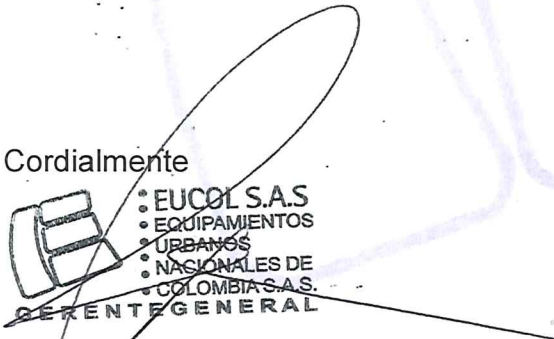


- **Ciudadanía activa** - Fomento a iniciativas ciudadanas para desarrollar el sentido de pertenencia sobre el mobiliario urbano fin de mitigar su vandalización.
- **Espacios adecuados** - Algunos mobiliarios como los paraderos, son espacios adecuados para el encuentro y la pacífica convivencia.
- **Pedagogía social** - Herramientas de pedagogía para el desarrollo del plan de cultura ciudadana que despierte el sentido de pertenencia del mobiliario y mitigue su vandalismo.
- **Plataformas creativas** - Experiencias creativas y recreativas colectivas.

Sin embargo, no se puede en estas circunstancias excepcionales, extraordinarias e imprevisibles originadas y evidenciadas por la pandemia Covid-19, a que se refieren hasta el momento de presentación de este documento los radicados Nos. 20204000080452 DE 10-07- 2020, 20204000089722 del 03-08-2020, 20204000104082 DE 08-09-2020, 20204000103552 DE 09-09-2020, 20204000108272 del 16-09-2020, 20204000114762 DE 30-09-2020, dejarlas de lado o hacer caso omiso de las mismas porque están significando una nueva realidad de ciudad que incluso está impactando drásticamente los ingresos.

Por lo anterior se hace necesario revisar la implementación del plan de Cultura Ciudadana y su fondeo en los términos del anexo financiero y ver la posibilidad de su flexibilización en el tiempo.

Cordialmente



• EUCOL S.A.S
• EQUIPAMIENTOS
• URBANOS
• NACIONALES DE
• COLOMBIA S.A.S.
GERENTE GENERAL

DARIO FERRER MORENO
Gerente General - EUCOL S.A.S.